

Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veinticuatro de junio al veintidós de agosto de dos mil veinticinco

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I n f o r m e

Dentro del periodo comprendido del veinticuatro de junio al veintidós de agosto de dos mil veinticinco, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, resolvió veintitrés Asuntos Especiales; y dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; en sesiones públicas de cuatro y catorce de julio, así como quince de agosto, todas de dos mil veinticinco, de acuerdo a lo siguiente:

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-165/2024	Partido Acción Nacional	José Chedraui Budib y otros	Supuesta colocación indebida de propaganda electoral en equipamiento urbano o infraestructura pública	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo estudiado en la sentencia.	04 de julio de 2025
TEEP-AE-186/2024	Dato Protegido	Perfil de Facebook "Delfino Mejía" y otros	Comisión de conductas que presuntamente podrían constituir Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género	Primero. Se declara la existencia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género atribuida a los denunciados, ambos pertenecientes a la red social Facebook. Segundo. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, para que realice las acciones encomendadas en la sentencia. Tercero. Se solicita al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Consejo General el Instituto Nacional Electoral, realicen el registro de los denunciados, en el Catálogo de Sujetos Sancionados por Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, en los términos establecidos en la resolución.	04 de julio de 2025
TEEP-AE-244/2024 y TEEP-AE-263/2024 Acumulados	Dato Protegido	Eduardo Rivera Pérez y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Primero. Se decreta la acumulación del expediente TEEP-AE-263/2024 al diverso TEEP-AE-244/2024, por ser este el más antiguo. Segundo. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.	04 de julio de 2025
TEEP-AE-046/2025	Partido del Trabajo	Giovanni González Vieyra y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.	04 de julio de 2025
TEEP-AE-075/2025	Partido Político Morena	Armando Martínez González y otro	Comisión de presuntos actos anticipados de campaña	Primero. Se declara la existencia de la infracción objeto de la denuncia, atribuida a los denunciados, por las razones expuestas en el considerando cuarto del fallo. Segundo. Se impone la sanción consistente en amonestación pública a los denunciados, en términos de lo expuesto en el considerando cuarto del fallo. Tercero. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla realice lo ordenado, de conformidad a lo dictado en el fallo.	04 de julio de 2025

INFORME/SE/07/2025

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-092/2025	Dato Protegido	Carlos Alejandro Valdez Tenorio y otro	Supuesta utilización indebida de menores de edad en propaganda electoral	Primero. Se declara la inexistencia y existencia de las infracciones atribuidas a los denunciados, y en consecuencia de la última determinación, se les impone una amonestación pública, conforme a lo razonado en el considerando sexto y séptimo de la sentencia.	04 de julio de 2025
TEEP-AE-093/2025	Partido Acción Nacional	Encuestadora Enkoll y otros	Comisión de presuntas conductas consistentes en la difusión de encuestas sin informar al Instituto Electoral del Estado de Puebla	Primero. Se declara, por una parte, la inexistencia y por otra, la existencia de la infracción denunciada en términos de los considerandos sexto y séptimo del fallo. Segundo. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla para que realice las acciones encomendadas.	04 de julio de 2025
TEEP-AE-102/2025	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado	Partido Político Morena y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución.	04 de julio de 2025
TEEP-AE-232/2024	Partido Político Morena	Celia Ortuño Aguilar y Partido Político Movimiento Ciudadano	Supuesta utilización indebida de menores de edad en propaganda electoral	Primero. Se declara la existencia de la infracción atribuida a los denunciados, y se les impone una amonestación pública conforme a lo razonado en el fallo. Segundo. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, para que realice las acciones encomendadas.	14 de julio de 2025
TEEP-AE-124/2024	Dato protegido	Juan Rivera Trejo y otro	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña; así como utilización indebida de recursos públicos y promoción personalizada	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-172/2024	Dato protegido	Eduardo Rivera Pérez y otros	Comisión de supuestos actos anticipados campaña; promoción personalizada; así como violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-205/2024	Dato protegido	Victorino Sánchez Gallardo y otros	Comisión de conductas que presuntamente podrían constituir Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género	Primero. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada. Segundo. Se ordena revocar las medidas de protección otorgadas a la denunciante.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-025/2025	Partido del Trabajo	Amando Téllez Rosas	Comisión de supuestos actos que instan al sufragio del electorado	Primero. Se declara la existencia de la infracción denunciada consistente en el otorgamiento de un bien y servicio para la obtención del voto. Segundo. Se impone al denunciado una amonestación pública y se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, dé cumplimiento al punto doce de esta sentencia.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-026/2025	Dato protegido	Eduardo Rivera Pérez y otros	Comisión de supuestos actos anticipados campaña; promoción personalizada; así como violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad	Único. Se declara la inexistencia de las conductas denunciadas.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-029/2025	Dato protegido	Eduardo Rivera Pérez y otros	Comisión de supuestos actos anticipados campaña; promoción personalizada; así como violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad	Único. Se declara la inexistencia de las conductas denunciadas.	15 de agosto de 2025

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-044/2025	Partido Político Morena	Mario Gerardo Riestra Piña	Supuesta colocación indebida de propaganda electoral	Único. Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia en materia político electoral, bajo la vertiente de indebida propaganda.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-061/2025	Dato protegido	Alan Gilbert Amador Gómez	Comisión de supuestos anticipados de precampaña y campaña	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-065/2025	Partido Político Movimiento Ciudadano	Juan Manuel Alonso Ramírez y otro	Comisión de presuntos actos anticipados de campaña	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas conforme a lo estudiado en el fallo.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-076/2025	Partido Político Morena	Eduardo Rivera Pérez y otros	Supuesta vulneración al interés superior de la niñez	Primero. Se ordena la inscripción de los denunciados al catálogo de sujetos sancionados en términos de lo precisado en el considerando tercero de la sentencia. Segundo. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal para que realice las acciones encomendadas.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-084/2025	Dato protegido	Armando Ruiz Solís y otro	Supuesto clientelismo electoral y violación al principio de equidad en la contienda	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-124/2025	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado	Partido Nueva Alianza Puebla	Supuesta omisión de publicar en el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", la información de sus candidaturas registradas	Único. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a el denunciado conforme a lo referido en el fallo.	15 de agosto de 2025
TEEP-AE-127/2025	Dato protegido	Partido Nueva Alianza Puebla	Supuesta indebida afiliación	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos del considerando quinto rector del fallo.	15 de agosto de 2025
TEEP-JDC-068/2025	Carlos Garrido Vargas	Presidente Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla y otros	Presunta retención ilegal de remuneraciones por ejercicio del cargo de un otrora miembro de la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, Tehuacán, Puebla	Único. El Tribunal se declara incompetente para conocer del Juicio de la Ciudadanía.	15 de agosto de 2025
TEEP-JDC-070/2025	Ramón de la Cruz Carpinteyro	Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional	Resolución dictada en los expedientes de clave alfanumérica CJ/JIN/070/2025 y CJ/JIN/071/2025	Único. Se revocan las resoluciones controvertidas, para los efectos precisados en la sentencia.	15 de agosto de 2025

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a veintidós de agosto de dos mil veinticinco

Lcdo. Jorge Ortega Pineda
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral del Estado

